UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 29/2019
CONTRATACION DIRECTA N° 21 PARA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS, EDUCATIVO Y DE COMUNICACIÓN – HUMANIDADES y CIENCIAS Y TECNOLOGÍA" - ID N° 369.700"

Encarnación, 25 de octubre de 2.019.

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

1.Introducción.

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de la **CONTRATACION DIRECTA N° 21 PARA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS, EDUCATIVO Y DE COMUNICACIÓN – HUMANIDADES y CIENCIAS Y TECNOLOGÍA" - ID N° 369.700",** solicitado por las Facultades de Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní y Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el presente dictamen.----------

Que, se ha visto y considerado los expedientes de pedidos, y el llamado **Nº 369.700, Addenda N.º 1,** del Plan Anual de Contrataciones Públicas – Año 2019 de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

2. Antecedentes.

Que, las invitaciones fueron remitidas a las siguientes firmas: FONOLUZ SA, SEÑOR FRANCISCO G. ROJAS B., MASTER SOFT PARAGUAY SRL, SEÑOR LUÍS A. CACACE B., Y COMPUGRAF INFORMÁTICA SRL, dentro del plazo y horarios establecidos.----------

3. Sistema de Adjudicación: Por **ÍTEM**, evaluado como el más bajo, Modalidad Contrato Cerrado, hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

4. Acto de Apertura y Monto de Ofertas:

Que, el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando su oferta las siguientes Empresas: **1) LR PROSPEROUS SA, (ÍTEMS 1,2 y 3),** por la suma total de **Gs. 17.280.000** (Guaraníes diez y siete millones doscientos ochenta mil); **2) SEÑORA MÓNICA N. DUARTE DE R., con Cédula de Identidad N.º 913.990,**(PC Feria.com) **(ÍTEMS 4,6,8),** por la suma total de **Gs. 118.577.500** (Guaraníes ciento diez y ocho millones quinientos setenta y siete mil quinientos), **3) SEÑOR LUIS A. CACACE B. con Cédula de Identidad N.º 2.410.986**, (Cacace Informática) **(ÍTEMS 7, 8, 9 10 y 11),** por la suma total de **Gs. 30.200.000** (Guaraníes treinta millones doscientos mil); **4) SDA PARAGUAY SA, (ÍTEMS 2, 4 y 6),** por la suma total de **Gs. 124.375.000** (Guaraníes ciento veinticuatro millones trescientos setenta y cinco mil); **5) COMPUGRAF INFORMÁTICA SRL, (ÍTEMS 2, 3, 4, 6 y 8),** por la suma total de **Gs. 129.072.038** (Guaraníes ciento veintinueve millones setenta y dos mil treinta y ocho); **6) SEÑOR FERNANDO A. CÁRDENAS G., con Cédula de Identidad N.º 3.846.758 (SOLUTEC), (ÍTEMS 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10) (cotizó por lote),** por la suma total de **Gs. 146.800.000** (Guaraníes ciento cuarenta y seis millones ochocientos mil); de conformidad al Acta de Apertura y el Cuadro Comparativo.----------

5. Observación en el Acta:

Que, el representante de la firma PC Feria.com, ha dejado constancia en el Acta de Apertura, que la planilla de oferta de la firma Solutec, no corresponde a la addenda del presente llamado; habiéndose corroborado se constata que por la Addenda N.º 1 se modifica el sistema de adjudicación de LOTE A **"ÍTEM"**; y la firma SOLUTEC, cotiza por lote, debiendo ser por **ÍTEM**; así mismo la suma total de su oferta asciende a la suma total de Gs. 153.000.000 y no Gs. 146.800.000; en este sentido la oferta del **SEÑOR FERNANDO A. CÁRDENAS G., con Cédula de Identidad N.º 3.846.758 (SOLUTEC), no se ajusta a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones, y el Artículo 60 numeral 5 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03** *"la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego"; por lo que deberá ser* ***DESCALIFICADA LA OFERTA.***----------

6. Observación Técnica:

Que, se observa que ninguna empresa presentada ha cotizado el **"Ítem 5"**, que de acuerdo a los términos del *Artículo 30 inc "a" de la Ley 2051/03"...que no se hubiera presentado oferta alguna"*, deberá ser **"DECLARADO DESIERTO el ítem 5".**----------

7. Observación Económica (precio de referencia):

Que, en la aplicación de la Ley N° 5.554; la Resolución N° 411/18 de la DNCP; resulta lo siguiente:

Que, **respecto a la aplicación de la Resolución N° 411/18 de la DNCP, se ha enviado Nota a los oferentes (vía correo electrónico),** ***no se considera razonable por superar en exceso el precio de referencia establecido en el Pliego de Bases y Condiciones*****, a la firma que se detalla a continuación:**

a) LA EMPRESA LR PROSPEROUS SA, *en el* ***ítem: "1" ha cotizado con (220,63% sobre el precio de referencia),*** *su precio de cotización ha superado el porcentaje establecido en las disposiciones legales respecto al precio de referencia del Pliego de Bases y Condiciones; sobrepasando el porcentaje del margen de precio de referencia establecida en el la Ley, en comparación al precio de referencia del Pliego de Bases y Condiciones, excediendo en un porcentaje que dista en demasía a lo que prescribe la Disposición Legal indicada, en estas condiciones por no ser considerada razonable; deberá ser* ***DESCALIFICADA la empresa LR PROSPEROUS SA, en el "ÍTEM 1", de conformidad al Artículo 60 numeral 5...la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas…. del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, y la Resolución 411/18,*** y al ser DESCLIFICADA LA FIRMA EN EL "**ÍTEM 1"**, y no habiéndo cotizado otra empresa dicho ÍTEM, deberá ser **DECLARADO DESIERTO**, de conformidad al Artículo 30 inc " c" de la Ley 2051/03..."*que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante.".*----------

8. Documentaciones de carácter substancial y formal:

Que, a excepción de los párrafos citados, y habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de las empresas oferentes, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios (Carta de Invitación, Formulario de Oferta, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, Declaración Jurada del Art. 40, Declaración Jurada de no emplear menores, Copia de RUC, Declaración de IVA, Experiencia 2.018), referentes a la Experiencia, se acompaña cuadro demostrativo, cumpliendo a lo estrictamente solicitado en el PBC, y para la verificación respecto a las prohibiciones establecidas en el Artículo 40 incs "a y b" de la Ley 2051/03, los mismos se ha obtenido a través de la base de Datos del programa SINARH, que fuera solicitado al Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Itapúa, arrojando la no comprensión de los mismos en las prohibiciones de la Ley, por no registrarse ningún dato referente a los oferentes, que fuera analizado conforme al Artículo 60 de la Ley 1626/00; a los efectos de verificar las ofertas con las especificaciones técnicas de las ofertas, se le ha enviado memo a las Facultades, a fin de designar a una persona idónea en el tema, para realizar la apreciación correspondiente; habiéndo contestado en tiempo y forma, recomendando la adquisición de la oferta más baja, por cumplir con todas las exigencias técnicas del PBC, ambos Memos se agregan en la carpeta principal; **respecto a la aplicación de la Resolución N° 411/18 de la DNCP,** se le ha enviado nota a algunas empresas (LR Prosperous SA, SDA Py SA y Cacace Informática), cuyas notas se encuentran en la carpeta principal y las demás empresas, cumplen con el porcentaje establecido en las disposiciones legales; a excepción de la firma LR Prosperous SA, que ha sido explicado en el párrafo precedente, las empresas a las cuales se le ha solicitado desglose y explicación de los precios cotizados, han respondido en tiempo y forma, las mismas han sido analizadas por éste Comité, considerando razonable por ajustarse al precio corriente y la disposición legal citada; de esta manera los demás oferentes cumplen con todas las exigencias para un pronunciamiento regular del Acto Administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en el Art. 59 párrafo 3º, Art. 60 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, en tal sentido amerita que se adjudique a la firma cuya oferta sea más baja, por cumplir con todas las exigencias del PBC.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta por el ÍTEM, evaluado como el más bajo, Modalidad Contrato Cerrado, hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

9. Conclusiones, recomendación de Adjudicación y otros.

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector:

1) LA DESCALIFICACIÓN DE LA OFERTA DEL SEÑOR FERNANDO A. CÁRDENES G., con Cédula de Identidad N.º 3.846.758 (SOLUTEC), por no haber observado la Addenda N.º 1 del PBC, de conformidad al Artículo 60 nuemral 5 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes.--

2) LA DESCALIFICACIÓN DE LA EMPRESA LR PROSPEROUS SA , EN EL ÍTEM 1, por variar en exceso la oferta en relación al precio de referencia del Pliego de Bases y condiciones, por no observardo *la Ley N° 5.554/16, la Resolución N° 411/18de la DNCP* y el Artículo 60 numeral 5 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes.----------

3) LA DECLARACIÓN DESIERTA DE LOS "ÍTEM 1 y 5", *de conformidad al Artículo 30 incisos "a y c" de la Ley 2051/03 y demás concordantes.*

4) LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 21 PARA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS, EDUCATIVO Y DE COMUNICACIÓN – HUMANIDADES y CIENCIAS Y TECNOLOGÍA" - ID N° 369.700", solicitado por las Facultades de Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní y Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, a las empresas que se detallan a continuación:

1)A SDA PARAGUAY SA: LOS ÍTEMS "2 y 6", por la suma total de **Gs. 14.375.000 (Guaraníes catorce millones trescientos setenta y cinco mil),** con el I.V.A incluido.----------

2) A COMPUGRAF INFORMÁTICA SRL: LOS ÍTEMS "3 y 8", por la suma total de **Gs. 6.447.038 (Guaraníes seis millones cuatrocientos cuarenta y siete mil treinta y ocho),** con el I.V.A incluido.----------

3) A LA SEÑORA MÓNICA N. DUARTE DE ROMERO con Cédula de Identidad N.º 913.990,(PC Feria.com): **EL ÍTEM "4",** por la suma total de **Gs. 96.250.000 (Guaraníes noventa y seis millones doscientos cincuenta mil),** con el I.V.A incluido.----------

4) AL SEÑOR LUÍS A. CACACE BERNIE, con Cédula de Identidad N.º N.º 2.410.986, (Cacace Informática): **LOS ÍTEMS "7, 9, 10 y 11",** por la suma total de **Gs. 25.480.000 (Guaraníes veinticinco millones cuatrocientos ochenta mil),** con el I.V.A incluido, acorde a la Disponibilidad Presupuestaria, conforme a los Cuadros de Adjudicación que se anexan.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil diez y nueve, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Ing. Javier Palacios **Lic. René Arrúa T.** **Abg. Raquel Velázquez**

ANEXO al ID: 369.700 CUADRO DE COMPARACÓN Análisis de Experiencia				
Análisis de experiencia	**Compugraf Informatica S.R.L.**	**Luis A. Cacace (Cacace Informatica)**	**SDA PARAGUAY SA**	**Monica N. Duarte de R. (PC Feria.com)**
2018	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Obs: Habiéndose analizado los contratos ejecutados por las empresas se verifica que cumplen con las condiciones técnicas cuentan las calificaciones y capacidad necesaria para la realización del servicio requerido.				
Ing. Javier Palacios		Dr. René Arrúa T.		Abg. Raquel F. Velázquez

Informe del Registro del SINARH - Solicitante Comite Evaluación U.N.I				
Objeto: Verificar si los oferentes se encuentra comprendido dentro de los Art. 16 y 60 de la ley 1626/00				
Nombre y Apellido	**Empresa y/o Persona fisica**	**N.º de Documento**	**Tipo de Documento**	**Observación**
Miguel Angel Sachnik Batura	Compugraf Informática S.R.L	2.955.555	C.I	No se registran datos
Oscar Daniel Sachnik Batura	Compugraf Informática S.R.L	2.327.944	C.I	✓✓
Luis Alberto Cacace Bernie	CACACE INFORAMATICA	2.410.986	C.I	✓✓
Monica N. Duarte de Romero	PC feria.com	913.990	C.I	✓✓
Guillermo Gofredo de Andrea	SDA Paraguay S.A.	7.793.430	D.N.I	✓✓
Luis E. Saguier Blanco	SDA Paraguay S.A.	840.481	C.I	No tiene cargos activos.

Funcionario/a Responsable RR.HH

Fecha: 22/10/2019.-

5

Universidad Nacional de Itapúa
Comité de Evaluación

Encarnación, 21 de Octubre de 2.019.

Señores:
SDA Paraguay S.A.-
Presente:

Los abajo firmantes, miembros del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, se dirigen a ud/s en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N.º 21** para la **"Adquisición de Equipos Varios, Educativos y de Comunicación – Humanidades y CyT 2019" ID N° 369.700"**; a los efectos de solicitar lo siguiente:

- El desglose y explicación por nota del costo que forma su oferta, considerando que algunos ítems supera el porcentaje del precio de referencia, a fin de demostrar que es de ejecución posible; para adecuarse a lo dispuesto en la Resolución 411/18 "...las ofertas que se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación..."; se adjunta planilla de comparación de precios de referencia y oferta.
- Copias de contratos/ordenes de compras y/o facturaciones ejecutadas sastifactoriamente con Entidades Públicas y/o Privadas **en la provisión del tipo de bienes y servicios requeridos en las especificaciones técnicas del ltem cotizado (2. Pantalla de Proyeción Colgante de Paréd)**, dentro del territorio nacional del año 2018.-

Rogamos la presentación de lo solicitado, en el plazo máximo de 24 horas, para proseguir con el proceso de adjudicación.

Sin otro particular y en la espera de lo solicitado nos despedimos cordialmente.

Ing. Javier Palacios | Arq. Edit Paez de Moreno | Abog. Raquel Velazquez

6

Adqusición de Equipos Varios, Educativos y de Comunicaciones – Humanidades/CYT - 2019

Oferente: SDA Paraguay S.a.-

Item: 2	PRECIO REFERENCIAL	890.000	100%	
	PRECIO OFERTADO	575.000	65%	
	DIFERENCIA	-35,39%		No

Item: 4	PRECIO REFERENCIAL	3.645.000	100%	
	PRECIO OFERTADO	4.400.000	121%	
	DIFERENCIA	20,71%		No

Item: 6	PRECIO REFERENCIAL	890.000	100%	
	PRECIO OFERTADO	575.000	65%	
	DIFERENCIA	-35,39%		No

Lambaré, 22 de octubre de 2019

Señores
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
Atn.: ***Comité de Evaluación***
Presente

Ref.: ***Su nota del 21 de octubre sobre el CD 21 – ID 369.700***

Me dirijo a ustedes y con respecto a la nota de referencia, de modo a adjuntar:

1) Desglose de precios de los items ofertados:

ITEM 2 Y 6		ITEM 6	
Costo	450.000	Costo	3.500.000
Garantia	45.000	Garantia	350.000
Impuesto	52.273	Impuesto	400.000
Utilidad	27.727	Utilidad	150.000
TOTAL	575.000	TOTAL	4.400.000

2) Copias de contratos y/o ordenes de compra ejecutados en el año 2018 para la provisión de pantallas de proyección.

Atentamente,

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908.462
Mariscal López 347 - Lambaré

Federico I. Frontanilla R.
Presidente

Universidad Nacional de Itapúa
Comité de Evaluación

Encarnación, 21 de Octubre de 2.019.

Señor:
Luis A. Cacace B. (CACACE Informática)
Presente:

Los abajo firmantes, miembros del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, se dirigen a ud/s en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N.º 21** para la **"Adquisición de Equipos Varios, Educativos y de Comunicación – Humanidades y CyT 2019" ID N° 369.700"**; a los efectos de solicitar lo siguiente:

- El desglose y explicación por nota del costo que forma su oferta, considerando que en el ítem 7 supera el porcentaje del precio de referencia, a fin de demostrar que es de ejecución posible; para adecuarse a lo dispuesto en la Resolución 411/18 "...las ofertas que se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación..."; se adjunta planilla de comparación de precios de referencia y oferta.
- Copias de contratos/ordenes de compras y/o facturaciones ejecutadas sastifactoriamente con Entidades Públicas y/o Privadas **en la provisión del tipo de bienes y servicios requeridos en las especificaciones técnicas de los ltems cotizados**, dentro del territorio nacional del año 2018, los mismos deberán representar como minimo el 30 % o más del monto total maximo ofertado en el llamado de referencia.-

Rogamos la presentación de lo solicitado, en el plazo máximo de 24 horas, para proseguir con el proceso de adjudicación.

Sin otro particular y en la espera de lo solicitado nos despedimos cordialmente.

Ing. Javier Palacios | Arq. Edit Paez de Moreno | Abog. Raquel Velazquez

9

Adqusición de Equipos Varios, Educativos y de Comunicaciones – Humanidades/CYT - 2019

Oferente: CACACE Informatica.-

Item: 7	PRECIO REFERENCIAL	92.110	100%	
	PRECIO OFERTADO	115.000	125%	
	DIFERENCIA	**24,85%**		No

Item: 8	PRECIO REFERENCIAL	3.020.000	100%	
	PRECIO OFERTADO	2.370.000	78%	
	DIFERENCIA	**-21,52%**		Ok

Item: 9	PRECIO REFERENCIAL	12.232.800	100%	
	PRECIO OFERTADO	10.900.000	89%	
	DIFERENCIA	**-10,90%**		Ok

Item: 10	PRECIO REFERENCIAL	10.480.000	100%	
	PRECIO OFERTADO	9.300.000	89%	
	DIFERENCIA	**-11,26%**		Ok

Item: 11	PRECIO REFERENCIAL	3.590.000	100%	
	PRECIO OFERTADO	2.960.000	82%	
	DIFERENCIA	**-17,55%**		Ok

Cacace
Informatica

SEÑOR:

COMITÉ DE EVALUACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA. -

P r e s e n t e.-

Me dirijo a usted a fin de poner a su consideración el desglose de costos de los insumos presupuestados en el proceso licitatorio **CD Nº 21/2019 "ADQUISICION DE EQUIPOS VARIOS, EDUCATIVOS Y DE COMUNICACIÓN – HUMANIDADES Y CYT 2019" ID: 369.700**

ITEM 7: *TELEFONO DIGITAL*

PRECIO DE COSTO	*Gs*	*75.000*
IMPUESTOS	*Gs*	*6.818*
FLETE	*Gs*	*15.000*
GANANCIA	*Gs*	*18.182*
TOTAL	***Gs***	***115.000***

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable aprovecho la oportunidad para saludarlo y desearle éxitos en su gestión. -

11

Adqusición de Equipos Varios, Educativos y de Comunicaciones – Humanidades/CYT - 2019
Oferente: Compugraf Informatica.-

Item: 2	PRECIO REFERENCIAL	890.000	100%	
	PRECIO OFERTADO	685.000	77%	
	DIFERENCIA	**-23,03%**		Ok

Item: 3	PRECIO REFERENCIAL	2.500.000	100%	
	PRECIO OFERTADO	2.203.800	88%	
	DIFERENCIA	**-11,85%**		Ok

Item: 4	PRECIO REFERENCIAL	3.645.000	100%	
	PRECIO OFERTADO	4.220.000	116%	
	DIFERENCIA	**15,78%**		Ok

Item: 6	PRECIO REFERENCIAL	890.000	100%	
	PRECIO OFERTADO	685.000	77%	
	DIFERENCIA	**-23,03%**		Ok

Item: 8	PRECIO REFERENCIAL	3.020.000	100%	
	PRECIO OFERTADO	2.121.619	70%	
	DIFERENCIA	**-29,75%**		Ok

Adqusición de Equipos Varios, Educativos y de Comunicaciones – Humanidades/CYT - 2019
Oferente: PC feria.com

Item: 4	PRECIO REFERENCIAL	3.645.000	100%	
	PRECIO OFERTADO	3.850.000	106%	
	DIFERENCIA	**5,62%**		Ok

Item: 6	PRECIO REFERENCIAL	890.000	100%	
	PRECIO OFERTADO	797.500	90%	
	DIFERENCIA	**-10,39%**		Ok

Item: 8	PRECIO REFERENCIAL	3.020.000	100%	
	PRECIO OFERTADO	2.790.000	92%	
	DIFERENCIA	**-7,62%**		Ok

Universidad Nacional de Itapúa
Comité de Evaluación

Encarnación, 21 de Octubre de 2.019.

Señores:
LR PROSPEROUS S.A.-
Presente:

Los abajo firmantes, miembros del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, se dirigen a ud/s en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N.º 21** para la **"Adquisición de Equipos Varios, Educativos y de Comunicación – Humanidades y CyT 2019" ID N° 369.700"**; a los efectos de solicitar lo siguiente:

- El desglose y explicación por nota del costo que forma su oferta, considerando que en el ítem 1 supera el porcentaje del precio de referencia, a fin de demostrar que es de ejecución posible; para adecuarse a lo dispuesto en la Resolución 411/18 "...las ofertas que se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación..."; se adjunta planilla de comparación de precios de referencia y oferta.
- Copias de contratos/ordenes de compras y/o facturaciones ejecutadas sastifactoriamente con Entidades Públicas y/o Privadas **en la provisión del tipo de bienes y servicios requeridos en las especificaciones técnicas de los ltems cotizados**, dentro del territorio nacional del año 2018, los mismos deberán representar como minimo el 30 % o más del monto total maximo ofertado en el llamado de referencia.-
- Documentos Exigidos en el Pliego de Bases y Coindiciones (Estatuto de la Empresa, Constancia del RUC, Fotocopia Simple de Ultima declaración de IVA, Fotocopia Simple de Patente Municipal, entre otros), ya que no posee SIPE.-

Rogamos la presentación de lo solicitado, en el plazo máximo de 24 horas, para proseguir con el proceso de adjudicación.

Sin otro particular y en la espera de lo solicitado nos despedimos cordialmente.

Ing. Javier Palacios

Arq. Edit Paez de Moreno

Abog. Raquel Velazquez

14

Adqusición de Equipos Varios, Educativos y de Comunicaciones – Humanidades/CYT - 2019
Oferente: LR PROSPEROUS S.A.-

Item: 1	PRECIO REFERENCIAL	800.000	100%	
	PRECIO OFERTADO	2.565.000	321%	
	DIFERENCIA	**220,63%**		No

Item: 2	PRECIO REFERENCIAL	890.000	100%	
	PRECIO OFERTADO	1.012.500	114%	
	DIFERENCIA	**13,76%**		Ok

Item: 3	PRECIO REFERENCIAL	2.500.000	100%	
	PRECIO OFERTADO	2.970.000	119%	
	DIFERENCIA	**18,80%**		Ok

Asunción, 22 de octubre de 2019

Señores:

Universidad Nacional de Itapúa (UNI)

ATENCIÓN

COMITÉ DE EVALUACIÓN

ID. N° 369700

Presente

ASUNTO SU NOTA 22 OCTUBRE 2019 – DESGLOSE DE PRECIOS Y DOCUMENTOS FISCALES

A continuación respuesta dentro del plazo indicado en su nota de requerimiento de recaudos

1-DESGLOSE DE PRECIOS

DESGLOSE de precios POR UNIDAD solicitado

ÍTEM 1

Marca SAERMO

costo de Compra original gs 1.900.000

Impuestos directos e indirectos 43510

Gastos de almacenamiento y logística. Gs 79990

Costo administrativo de participación Gs. 54530

Gastos financieros 132620

Gastos administrativos 61370

Garantía Gs 36100

subtotal gastos y costo 2308120

utilidad 256880

precio final unitario 2565000

2-COPIAS CONTRATOS

ALLAM PAOLLO ROSSATTI CASTIÑEIRA en representación de LR PROSPEROUS se dirige a ustedes a fin de manifestar, en procedimiento de la licitación de referencia, cumplimos con lo solicitado, en conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

Por este medio expresamos nuestra conformidad y compromiso a proveer el bien requerido, de acuerdo a la especificación técnica enviada

3-en archivos adjuntos los documentos exigidos

-ESTATUTO DE LA EMPRESA

-CONSTANCIA DEL RUC

-FOTOCOPIA SIMPLE DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN IVA

-FOTOCOPIA SIMPLE DE PATENTE MUNICIPAL

Sin otro particular, aprovechamos para saludarlos con nuestra más alta consideración y estima.

Representante Legal